

Sunchales, 27 de agosto de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 0 4 / 2 0 1 3**

**VISTO:**

La necesidad de generar condiciones de seguridad para los ocupantes y/o transeúntes en edificios públicos y privados de uso público, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resultan acciones básicas de seguridad, contar con:

- 1) iluminación de emergencia para casos de cortes en el servicio de energía,
- 2) información y señalamiento sobre los recorridos de evacuación del edificio en caso de emergencias,
- 3) Información para la ubicación inmediata de botiquines de primeros auxilios y matafuegos,
- 4) Información sobre teléfonos útiles como lo son, policía, bomberos, emergencias médicas, hospitales y clínicas; y otros que se crean pertinentes.

Que disponer de estos elementos es de vital importancia en caso de emergencias;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 0 4 / 2 0 1 3**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante la Subsecretaría de Seguridad y Orden Público y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, controle y/o implemente que todos los edificios públicos cuenten con luces de emergencia en condiciones de funcionar, para casos de cortes en el servicio de energía; información y señalamiento sobre los recorridos de evacuación y lugar de emplazamiento de botiquines de primeros auxilios y matafuegos, como así también carteles con información sobre teléfonos útiles.

También se solicita instrumente las medidas necesarias para que los edificios privados de uso público cuenten con las mismas condiciones y coordine controles periódicos.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil trece.-

Sunchales, 25 de abril de 2014

A lo Sres. Miembros del CONCEJO MUNICIPAL

En respuesta a la nota cursada por todos los integrantes del Concejo con fecha 07 de abril del presente y luego de analizarla junto a mi equipo de trabajo procedo a dar respuesta a cada una de las cuestiones planteadas.

Quiero dejar asentado que el total de acciones solicitadas por ese Concejo Municipal requiere una inversión de \$ 1.012.800.- y que ellas no se previeron oportunamente en el Presupuesto pertinente. Por eso es importante acompañar con la generación de recursos para promover su realización.

También existen otras demandas que sería oportuno evaluarlas en el marco de un programa integral, tal el caso de la instalación de lomos de burro.

Al mismo tiempo, hay acciones solicitadas que este D.E.M. ya viene ejecutando y que se detallan en cada uno de los puntos del informe.

**604/2013 – Control de equipamiento de emergencias:**

Visto la Minuta de comunicación 604/13, desde el DEM se realizaron las siguientes acciones.

- Durante 2012 y 2013 se relevaron los edificios municipales para el desarrollo de los planes de evacuación de incendios correspondientes a cada sector.
- En 2013 se presentó el plan de evacuación del jardín Municipal.
- En Mayo 2014 se presentarán los planes correspondientes a: Museo – Liceo Municipal – Ex. Cocheras Rotania – Biblioteca Municipal – Casa del emprendedor – Casa de Acción Social – Corralón – Ce.Mu.S.A – edificio de Orden Público.
- En el segundo semestre de 2014 se presentarán los planes correspondientes a: Palacio Municipal – I.M.V – C.A.P – Terminal de Ómnibus.
- Durante Abril de 2014 se realizó el relevamiento de las dependencias municipales con el siguiente resultado:
  - Luces de emergencias faltantes: 37 (\$ 14.800.-).
  - Recambio de cinta antideslizante: 50 mts (\$ 1.000.-).
  - Cajas de 1º auxilios a colocar: 14 (\$ 2.100.-).
  - Matafuegos a reponer: 2 (\$ 1.800.-).

Estas acciones se prevén llevar a cabo en los próximos 8 meses:

El resultado del último relevamiento sobre condiciones de seguridad en edificios municipales realizado en el mes de Abril de 2014 se adjunta a la presente (realizado por el Área de Higiene y Seguridad).

El monto total de las inversiones previstas para esto es de \$ 19.700.-

Firma: Ezequiel Bolatti.-



## **CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

- SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE -  
DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL  
ÁREA DE HIGIENE Y SEGURIDAD

### **CONDICIONES DE SEGURIDAD EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

Las situaciones de emergencias pueden provocar graves consecuencias en todo ámbito donde se desarrollen actividades, siempre que no se hayan previsto con antelación las medidas de prevención y protección complementarias destinadas a minimizar estas consecuencias.

Es por esto que toda instalación en general, y las destinadas a reunión pública y trabajos en particular, tienen que contar con las condiciones básicas de seguridad e higiene, y deben adoptar las medidas preventivas para su evacuación y mitigación en casos de incendios.

Desde la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dentro del Departamento de Saneamiento Ambiental, específicamente desde el área de Higiene y Seguridad, se realizan las inspecciones pertinentes con el fin de determinar las condiciones de seguridad en que se encuentran las dependencias.

### **PALACIO MUNICIPAL:**

- El Palacio Municipal cuenta con una dotación de 9 extintores de polvo ABC.
- Posee cartelería de seguridad (vías de escape, tableros eléctricos, etc).
- No posee Luces de Emergencias. Se sugiere colocar 9 luces como mínimo
- Se sugiere la colocación de cintas antideslizantes en escalera principal, y el recambio en escalera en sector pasillo.



### **CENTRO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS:**

- El CAP cuenta con 6 Extintores, distribuidos entre planta baja (sector de espera, y dársenas de estacionamiento) y planta alta.
- Posee la cartelería de seguridad colocada

– Cuenta con 3 luces de emergencias, 1 de las cuales no funciona.  
Se sugiere la colocación de 1 luz extra en sector escaleras.

– Se deberá reemplazar la cinta antideslizante en escalera interior.



#### **JARDIN MUNICIPAL:**

- Cuenta con 4 Extintores de polvo ABC distribuidos y acorde al riesgo.
- Cada sector (aulas) poseen cartelería de seguridad y luces de emergencia en buen estado de conservación y en funcionamiento.



**LICEO MUNICIPAL – COCHERAS - BIBLIOTECA:**

- Posee 10 Extintores de polvo ABC, distribuidos entre las plantas de la dependencia (Liceo-Biblioteca); y 2 extintores en Cocheras.
- Posee cartelería de seguridad.
- No cuenta con Luces de Emergencias. Se sugiere colocar 6 luces como mínimo entre Liceo y Biblioteca, y 2 en Cocheras.
- Se deberá cambiar la cinta antideslizante en escaleras (2).





#### **CORRALON MUNICIPAL:**

- Cuenta con una dotación de 15 extintores distribuidos por la dependencia.
- No posee luces de emergencia. Se sugiere la colocación de 6 luces distribuidas por sectores.



#### **MUSEO:**

- Cuenta con 3 extintores de polvo ABC distribuidos por las salas.
- Posee la cartelería de seguridad correspondiente
- No dispone de Luces de Emergencia. Se sugiere colocar 2 luces de emergencia



#### **CEMENTERIO MUNICIPAL:**

- Posee un extintor en sector administrativo, de polvo ABC.
- Cuenta con la cartelería de seguridad adecuada.
- Se sugiere la colocación de 1 luz de emergencia.

#### **ORDEN PUBLICO:**

- Cuenta con 2 extintores de polvo ABC, distribuidos entre sala y galpón.
- No cuenta con luces de emergencia. Se sugiere la colocación de 2 luces como mínimo.

#### **CASA DEL EMPRENDEDOR:**

- Cuenta con 3 extintores de polvo ABC distribuidos en la dependencia. Se sugiere, la colocación de un extintor en sala Cooperar.
- Posee la cartelería de seguridad correspondiente
- No cuenta con luces de emergencia. Se sugiere la colocación de 3 luces de emergencia.
- No posee cintas antideslizante. Se sugiere su colocación, de manera inmediata, en sector ingreso.



#### **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA:**

- Cuenta con 2 extintores de polvo ABC.
- No posee cartelería de seguridad ni luces de emergencia. Se sugiere la colocación de 1 luz como mínimo.

#### **DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA:**

- No cuenta con extintor adecuado al riesgo. Se sugiere la incorporación inmediata del mismo.
- No posee luces de emergencia, por lo cuál se sugiere la colocación de 3 luces como mínimo.

#### **PLANTA DE RSU**

- No cuenta con extintor. Se sugiere la colocación de uno en forma inmediata.
- No posee luz de emergencia. Se sugiere la colocación de la misma.

#### **Datos finales**

Se deberá considerar:

- Colocación de 37 Luces de Emergencias distribuidas por las dependencias.
- 50 mts de cinta antideslizante, para colocar en las dependencias que lo requieran.
- Considerar el presupuesto de puertas denominadas "antipánico", para colocar a futuro. (Una por cada dependencia)